



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022

Informe de la Guardia Nacional

Informe de la Guardia Nacional (GN)

En el marco de las funciones de control parlamentario previstas en la Constitución y en la Ley de la Guardia Nacional,¹ el Senado de la República discutirá el Informe Anual de Actividades realizadas por este cuerpo de seguridad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En la presente nota se ofrece un resumen de los elementos contenidos en este informe, destacando las consideraciones de la Comisión de Seguridad Pública del Senado con base en las cuales plantea al pleno su aprobación.

El informe enviado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, quien a la vez se desempeña como Coordinadora del Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República, enfatiza que la nueva estrategia de seguridad pública focaliza las acciones de combate a la delincuencia en los territorios y regiones identificados como de mayor riesgo en el país, buscando atender las causas y condiciones que propician las conductas delictivas.

Asimismo, informa que la aplicación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica a nivel nacional recae en la presencia y patrullaje de la Guardia Nacional, cuerpo integrado por más de 110 mil elementos con capacidad para realizar labores de disuasión y de investigación.

¹ El artículo 76, fracción IV de la Constitución establece que una de las facultades exclusivas del Senado es “analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional. El artículo 96 de la Ley de la Guardia Nacional, por su parte, señala “Al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones de cada año legislativo, el Ejecutivo Federal presentará por escrito, ante el Senado de la República, un informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior”.

Se proyecta que para el año 2024, se cuente con un estado de fuerza de 140 mil elementos desplegados en las 266 Coordinaciones Regionales.

Por otro lado, resalta que la Guardia Nacional cuenta con el 74.4% de aprobación de la población y el 77.7% de confianza ciudadana.

También se destaca que en el año 2021:

- Se incrementó el estado de fuerza.
- Se fortalecieron las capacidades operativas.
- Se adquirió armamento, vehículos, equipo táctico y diverso material necesario.
- Se elaboraron diversos manuales para el correcto funcionamiento institucional.
- Se estableció un proceso de promoción superior, general y de escala básica.
- Se avanzó de manera importante en la emisión del Certificado Único Policial (CUP).

Nombramientos expedidos

En este rubro se da cuenta de los siguientes nombramientos:

- Comisario General.
- Comandante de la Guardia Nacional.
- Comisario General, a cargo de la Jefatura General de la Coordinación Policial.
- Coordinaciones Estatales en las 32 entidades federativas.

Despliegue territorial

En el tema de Despliegue territorial, se expone que durante el 2021 se sumaron 66 Coordinaciones Territoriales a las 200 ya existentes.

Asimismo, se señala que las 32 Coordinaciones Estatales y las 266 CC.RR. participan diariamente en las sesiones de las mesas de paz y seguridad, donde se coordina la colaboración con los tres niveles de gobierno y con base en la participación de las autoridades y actores locales se atienden incidencias delictivas y se interactúa con la ciudadanía.

Efectivos desplegados

En relación con los efectivos desplegados, el informe expone que se cuenta con un estado de Fuerza Total de 113,833 efectivos, de los cuales 73 mil 805 es personal asignado de SEDENA; 16 mil 792 es personal asignado de SEMAR y 23 mil 236 es personal proveniente de la otrora Policía Federal.

Lo anterior da como resultado el despliegue de 99 mil 946 efectivos integrados por 89 mil 951 elementos operativos, además del apoyo a las operaciones de 9 mil 995

efectivos, quienes se suman al personal de los Batallones de Policía Militar-GN, Agrupamientos de Policía Naval-GN, de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia (UOEC), así como de la Unidad de Apoyo al Comandante de la GN denominada Dirección General de Servicios Especiales (DGSE).

Eventos en los que participó personal de la Guardia Nacional y aquellos en los que se haya hecho uso de la fuerza

Se informa que la Guardia Nacional realizó acciones de seguridad pública, en el que se registraron 125 eventos donde se utilizó la fuerza letal con armas de fuego, y en un caso se determinó exceso en el uso de la fuerza.

Número de personas detenidas y aseguramientos

En el 2021 Guardia Nacional realizó servicios de seguridad y vigilancia preventiva con las cuales se lograron las siguientes detenciones y aseguramientos:

Personas detenidas		8,258
Aseguramientos		
Vehículos	Recuperados con reporte de robo	6,485
	Vehículos Asegurados por la comisión de un delito	7,658
Divisas	Pesos mexicanos	166'230,540
	Dólares americanos	7'757,068
	Euros	336,657
Armas	Cortas	
	Largas	
	Cartuchos	
Drogas (kilos)	Cocaína	2,252
	Cannabis Sativa (marihuana)	15,549
	Cristal	4,109
Hidrocarburos (litros)	Gasolina	2'879,938
	Diesel	4'725,536

Diligencias ministeriales y judiciales

Respecto de las diligencias ministeriales y judiciales, se detalla del cumplimiento a 17 mil 650 requerimientos ministeriales y 94 mil 519 judiciales.

Elementos sancionados

Durante el año 2021 no se registró personal de la Guardia Nacional sancionado penalmente.

En relación con los elementos sancionados disciplinariamente, durante el año 2021, se informa, se impusieron 7 mil 586 correctivos disciplinarios y sanciones a diversos elementos de la Institución, distribuidos de la siguiente manera:

Correctivos disciplinarios	
Amonestaciones	1,380
Arrestos	4,990
Restricciones	1,200
Total	7,570
Sanciones disciplinarias	
Suspensiones de empleo	10
Cambios de unidad, dependencia o instalación	4
Comisiones en observación de su conducta	2
Total	16

Recomendaciones en Derechos Humanos

Con relación a las recomendaciones en materia de derechos humanos, el informe expone que el 25 de noviembre, se recibió la recomendación número 92/2021, emitida por la CNDH, misma que fue aceptada por la SSPC el día 13 de diciembre por uso ilegítimo y desproporcionada de la fuerza, en el que resultó lesionada una persona y otra más perdió la vida por disparos de armas de fuego.

El informe da cuenta que dicha recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento, mediante las siguientes acciones:

- Se solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se inscriba a las víctimas así reconocidas por la CNDH, en el Registro Nacional de Víctimas a fin de que se lleve a cabo la reparación Integral del daño.
- Se manifestó a la Unidad de Asuntos Internos (UAI) de la GN, la más amplia colaboración en el seguimiento de esta recomendación.
- Se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJT) de la GN, para que en el ámbito de su competencia, coadyuve y dé seguimiento ante la Fiscalía General de la República (FGR) a la carpeta de investigación que para tal efecto comience con motivo de la denuncia de hechos que presenta la CNDH.
- Se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) de la Guardia Nacional diseñar e implementar un curso en materia de Derechos Humanos y principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como los principios que rigen el uso de la fuerza de conformidad con la LNSUF.
- Se emitió una Circular dirigida al personal de la Guardia Nacional con adscripción en la Coordinación Estatal Tabasco, que incluye factores y se instruyen medidas que se deben cumplir en la aplicación del procedimiento de cadena de custodia.

Personas fallecidas por el uso de la fuerza y personas heridas.

Durante el año 2021, fallecieron 10 elementos de la Guardia Nacional, y 65 civiles. Asimismo, registraron 62 elementos de la Guardia Nacional y 20 civiles heridos.

Finalmente, en el informe se concluye que, con el incremento constante de los efectivos desplegados estratégicamente en el territorio nacional, que ascienden a más de 113 mil integrantes, se amplía la cobertura de los servicios de vigilancia y patrullaje disuasivo.

En sus consideraciones, la Comisión de Seguridad Pública reconoce que la GN es una institución en proceso de consolidación y que no sustituye, sino que coadyuva y se coordina con las instituciones de seguridad pública locales.

Asimismo, apuntan la pertinencia de seguir insistiendo en el fortalecimiento de la capacitación, pero sobre todo en los procesos de formación profesional de los integrantes de la Guardia Nacional, y de esta forma se incentiven la pertenencia institucional y sobre todo la pertenencia comunitaria, que les permita a estos integrantes ver en el servicio que prestan no solo como un trabajo más, sino un proyecto de vida, para ellas y ellos, así como de sus familias.

En este sentido, sostienen las y los integrantes de la comisión, se habrá de buscar que la totalidad de los elementos cuenten con las mejores condiciones para la prestación de sus servicios.

El dictamen completo aprobado por la Comisión de Seguridad Pública se puede consultar en la siguiente dirección:
https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-15-1/assets/documentos/Dict_Seguridad_Informe_Act_Guardia_Nacional.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>